



Instituto Duartiano

FUNDADO EL 26 DE ENERO DE 1964

RECONOCIDO COMO ORGANISMO DE CARÁCTER OFICIAL Y AUTÓNOMO MEDIANTE EL DECRETO NO. 1892, DE FECHA 7 DE DICIEMBRE DE 1967 Y LA LEY 127-01, DEL 27 DE JULIO DE 2001

RNC 4-01-50238-2

OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (OAI)

Informe de Gestión de la Oficina de Acceso a la Información

Enero – diciembre 2024

Elaborado por:

Licda. Miriam Yadhira Del Jesús Castillo
Responsable de Acceso a la Información (RAI)

Santo Domingo, D. N.



Instituto Duarteño

FUNDADO EL 26 DE ENERO DE 1964

RECONOCIDO COMO ORGANISMO DE CARÁCTER OFICIAL Y AUTÓNOMO MEDIANTE EL DECRETO NO. 1892, DE FECHA 7 DE DICIEMBRE DE 1967 Y LA LEY 127-01, DEL 27 DE JULIO DE 2001

RNC 4-01-50238-2

Informe

I. Nivel de satisfacción y transparencia institucional.

Durante el año 2024, tanto el Comité de Implementación y Gestión de Estándares (TIC), y el Comité Institucional de la Calidad del Instituto Duarteño, se encontraban en proceso de reactivación de las ejecuciones contempladas en ambos de sus Planes de Mejora y Acción, en los cuales han asumido el compromiso de cumplir con el programa de Carta Compromiso al Ciudadano y otras actividades afines a los temas de satisfacción y transparencia institucional.

I.I. Resultados de encuestas de satisfacción

En 2024 no se aplicaron las encuestas de satisfacción a nivel interno ni externo. En cambio, se ha programado que, a partir de 2025, se iniciará el proceso para la aplicación de las encuestas de expectativas y satisfacción, en coordinación con la asistencia técnica de la entidad rectora (Ministerio de Administración Pública - MAP). Una vez revisada y aprobada, se compartirá en todas las plataformas Web de esta entidad patriótica, para su promoción y publicación, de acuerdo con lo establecido.

II. Nivel de cumplimiento de Acceso a la Información del Instituto Duarteño

La Oficina de Acceso a la Información (OAI) de esta entidad patriótica, durante el período de enero a diciembre de 2024, recibió, tramitó y respondió dos (2) solicitudes de información consultada por medio del Portal Único de Solicitud de Acceso a la Información Pública (SAIP), en el plazo comprometido de seis (3) días laborables, manteniendo el plazo justo y en cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública No. 200-04; asimismo, tomando en cuenta el tiempo que se requirió para la búsqueda de la información, la cual fue canalizada a las Divisiones departamentales de esta entidad.

Esta única recepción, de acuerdo al levantamiento de solicitudes atendidas, correspondió a un tipo de información sencilla, referida a la base de datos de contratos de la institución, fue respondida al solicitante, atendiendo a nuestra política de privacidad y amparándonos en el artículo 18 de la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública No. 200-04 y Decreto No. 130-05 que aprueba su reglamento de aplicación, el cual refiere: *"La solicitud de información hecha por*



Instituto Duarteano

FUNDADO EL 26 DE ENERO DE 1964

RECONOCIDO COMO ORGANISMO DE CARÁCTER OFICIAL Y AUTÓNOMO MEDIANTE EL DECRETO NO. 1892, DE FECHA 7 DE DICIEMBRE DE 1967 Y LA LEY 127-01, DEL 27 DE JULIO DE 2001

RNC 4-01-50238-2

los interesados podrá ser rechazada cuando pueda afectar intereses y derechos privados preponderantes, se entenderá que concurre esta circunstancia en los siguientes casos: Cuando se trate de datos personales cuya publicidad pudiera significar una invasión de la privacidad personal..."

Entretanto, la OAI no tiene ninguna solicitud pendiente por responder ni ninguna fue rechazada. Tampoco se recibió solicitud de información por los medios físicos, telefónico, electrónico u otro.

En este contexto, no se ha requerido la realización de un plan de acción y mejora por caso de incumplimiento.

		Respuesta				
		Resueltas			Rechazadas	
Medio de solicitud	Recibidas	Pendientes	< 5 días	5 días >	< 5 días	5 días >
Física	0	0	0	0	0	0
PORTAL SAIP	2	0	2	0	0	0
Otra	0	0	0	0	0	0
Total	2	0	2		0	

Fuente: Instituto Duarteano

III. Resultados del subportal Datos Abiertos

En el año 2024, la Oficina de Acceso a la Información (OAI) de esta entidad patriótica hizo posible una mayor participación de la ciudadanía con el cumplimiento en un 100 % de las publicaciones en el subportal de Datos Abiertos.

Desde enero a diciembre de ese año, se completaron las cargas de los conjuntos de datos abiertos, obedeciendo a las directrices establecidas en la Norma sobre Publicación de Datos Abiertos del Gobierno Dominicano (NORTIC A3:2014) de la Oficina Gubernamental de Tecnologías de la Información y Comunicación, en la cual la institución se encuentra certificada desde junio de 2022, bajo el NIU 200009-01-A314402 (en proceso de recertificación).



Instituto Duartiano

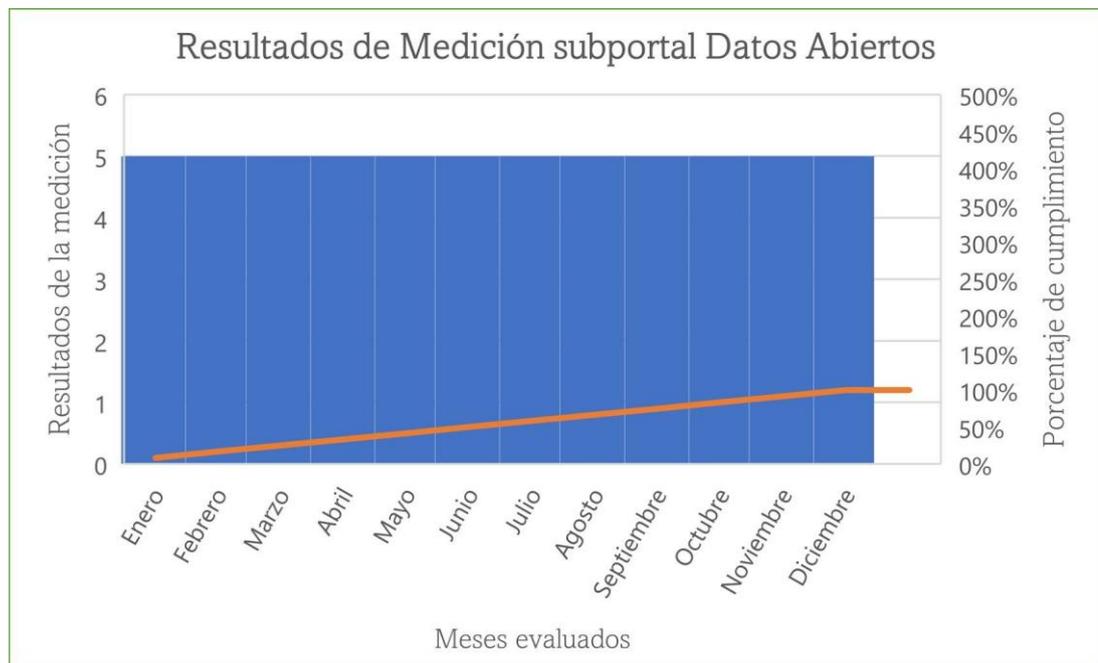
FUNDADO EL 26 DE ENERO DE 1964

RECONOCIDO COMO ORGANISMO DE CARÁCTER OFICIAL Y AUTÓNOMO MEDIANTE EL DECRETO NO. 1892, DE FECHA 7 DE DICIEMBRE DE 1967 Y LA LEY 127-01, DEL 27 DE JULIO DE 2001

RNC 4-01-50238-2

Los conjuntos de datos que se refieren son: Nómina de Empleados Fijos y Contratados y Materiales Didácticos en Almacén, ambos con una periodicidad mensual; mientras que Estadísticas de los Servicios tiene una periodicidad trimestral.

Las calificaciones del subportal Datos Abiertos, de acuerdo a las evaluaciones realizadas hasta la fecha por parte de la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG) son de 5.00 de 5.00, comprendido entre los meses de enero a diciembre de 2024.



Fuente: Reporte Evaluaciones Finales de Portales de Transparencia enero – diciembre 2024, Monitoreo de Estandarización de Divisiones de Transparencia, resolución 002-2021, elaborado por la Dirección de Transparencia y Gobierno Abierto de la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG).

IV. Resultados del Sistema de Quejas, Reclamos y Sugerencias al Instituto Duartiano

La Oficina de Acceso a la Información (OAI) del Instituto Duartiano, durante los meses de enero a diciembre de 2023, NO recibió, tramitó ningún caso de quejas, reclamaciones, sugerencias o denuncias, que se hiciera a través del Sistema 3-1-1 o cualquier otro medio.



Instituto Duarteiano

FUNDADO EL 26 DE ENERO DE 1964

RECONOCIDO COMO ORGANISMO DE CARÁCTER OFICIAL Y AUTÓNOMO MEDIANTE EL DECRETO NO. 1892, DE FECHA 7 DE DICIEMBRE DE 1967 Y LA LEY 127-01, DEL 27 DE JULIO DE 2001

RNC 4-01-50238-2

Por lo tanto, no hay resultados generales del sistema de quejas, reclamos y sugerencias (Línea 3-1-1); por consiguiente, no se ha requerido la realización de un plan de acción y mejora por caso de incumplimiento.

V. Resultados de las mediciones del portal Transparencia del Instituto Duarteiano

Durante el año 2023, entre enero - diciembre, el Portal Transparencia del Instituto Duarteiano, se actualizó mensualmente y están a disposición de la ciudadanía de forma permanente, en cumplimiento con los estándares y directrices de la Ley No. 200-04, antes referida, y Resolución 02-2021, de la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG); y con la finalidad de cumplir con el derecho de informar y el deber de dar a conocer las informaciones oportunas y confiables sobre la rendición de las acciones patrióticas de este organismo, tanto en el ámbito financiero como el en ámbito institucional.

Presentamos, a continuación, una tabla con los resultados del monitoreo de estandarización, realizado por la Dirección de Transparencia y Gobierno Abierto de la DIGEIG, al subportal Transparencia del Instituto Duarteiano:

Subportal de Transparencia Meses evaluados, año 2024	Resultados de puntuación	Resultados representados en porcentaje
Enero	66.07	66%
Febrero	81.01	81%
Marzo	86.58	87%
Abril	86.01	86%
Mayo	86.74	87%
Junio	78.29	78%
Julio	83.42	83%
Agosto 2023	88.84	89%
Septiembre 2023	89.74	90%
Octubre	67.56	68%
Noviembre	No se han enviado la evaluación	No se han enviado la evaluación
Diciembre	No se han enviado la evaluación	No se han enviado la evaluación
Calificación promedio:	81.42 de 100	81% de 100%



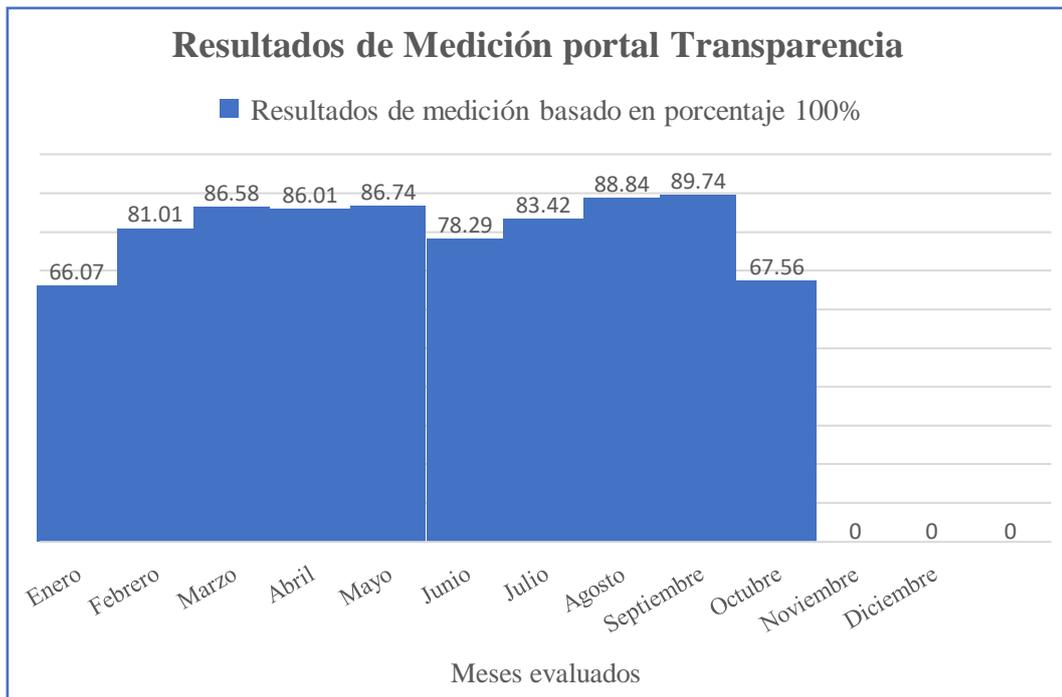
Instituto Duartiano

FUNDADO EL 26 DE ENERO DE 1964

RECONOCIDO COMO ORGANISMO DE CARÁCTER OFICIAL Y AUTÓNOMO MEDIANTE EL DECRETO NO. 1892, DE FECHA 7 DE DICIEMBRE DE 1967 Y LA LEY 127-01, DEL 27 DE JULIO DE 2001

RNC 4-01-50238-2

Estos aspectos reflejan el cumplimiento de esta entidad patriótica con el estricto cumplimiento de la Ley 200-04 de Libre Acceso a la Información Pública; sin embargo, se han identificado varias áreas de mejora que requieren de atención, por lo que, la Oficina de Acceso a la Información, identificada plenamente con el compromiso institucional, ha asumido la iniciativa para el año 2024, de elaborar un Plan de Acción y Mejora que fortalezca, reactive e impulse los valores duartianos que nos representan: integridad, institucionalidad y transparencia.



Fuente: Reporte Evaluaciones Finales de Portales de Transparencia enero – diciembre 2024, Monitoreo de Estandarización de Divisiones de Transparencia, resolución 002-2021, elaborado por la Dirección de Transparencia y Gobierno Abierto de la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG).



Instituto Duartiano

FUNDADO EL 26 DE ENERO DE 1964

RECONOCIDO COMO ORGANISMO DE CARÁCTER OFICIAL Y AUTÓNOMO MEDIANTE EL DECRETO NO. 1892, DE FECHA 7 DE DICIEMBRE DE 1967 Y LA LEY 127-01, DEL 27 DE JULIO DE 2001

RNC 4-01-50238-2

Este informe se elaboró al día 2 de enero de 2024.

Miriam Y. Del Jesús C.
RAI-D

Licda. Miriam Yadhira Del Jesús Castillo
Responsable de Acceso a la Información

